

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 6.045/2014

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 22 de agosto, dictó la resolución 2014/00000419, con el siguiente tenor literal:

“Decreto

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales.

He Resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde, don Francisco López Arriaza, durante los días 24 a 30 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, de lo que, como Secretaria, doy fe”.

Hornachuelos a 22 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.